

Año: 2019

Expediente: 12459/LXXV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 21 BIS 12-C DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PANELES FOTOVOLTÁICOS.

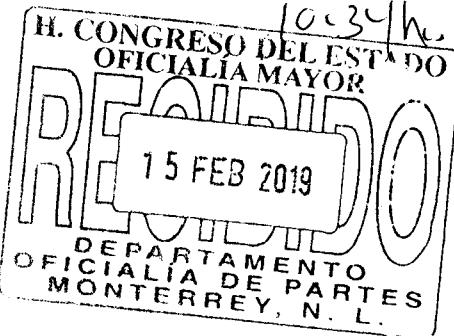
INICIADO EN SESIÓN: 18 de febrero del 2019

DELEGACIÓN A LA (S) COMISIÓN (ES): Primera y Tercera de Hacienda y

Relaciones Exteriores y Cultura.

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LXXV Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

**DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

En mi carácter de Diputado Local de la LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudo ante esta Soberanía a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma por adición al artículo 21 Bis 12-C de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Nuevo León, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras la puesta en marcha de la reforma energética, México se ha convertido en uno de los países más atractivos para invertir en materia de generación de energía limpia, ya que en la actualidad casi el 20% de su energía proviene de fuentes ecológicas, lo anterior según datos de Delloite México.

Una forma limpia de generar energía es el aprovechamiento de la radiación solar ya que al utilizar ese medio evitamos el uso y explotación de combustibles fosiles cuyo proceso de conversión contamina y daña gravemente a nuestro medio ambiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

LXXV Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

Pese al elevado porcentaje de energía limpia que se genera en México, son pocos aun negocios y hogares que utilizan la radiación solar como fuente de energía. De acuerdo con datos del INEGI se estima que tan solo el 0.5% de los mas de 30 millones de hogares, es decir tan solo 155,000 casas, cuentan con paneles de energía solar los cuales en algunos casos generan ahorros de hasta el 97% sobre el recibo de luz favoreciendo con ello la economía familiar y por supuesto a nuestro medio ambiente.

De acuerdo con INEGI (Censo 2015), en Nuevo León el porcentaje es similar al de la media nacional, ya que de las casi 1,400,000 viviendas, 7000 contaban con paneles solares para generar energía, hoy se estima que dicha cifra se ha incrementado entre el 40% y el 50% debido a la gran cantidad de incentivos fiscales y al decremento en los precios de dicho producto. Prueba de lo anterior es el incremento de contratos entre particulares y la Comisión Federal de Electricidad en 2018, ya que según datos proporcionados por personal de la paraestatal tan solo en la zona poniente del área metropolitana (García, Santa Catarina, y San Pedro Garza García), había hasta finales del año pasado casi 6000 contratos de medidores bidireccionales que son aquellos que se emiten cuando el usuario decide instalar paneles fotovoltaicos.

Sin embargo, pese a contar con una alta radiación solar durante el año, nuestro estado se encuentra aun lejos de otras entidades donde el porcentaje de hogares que utiliza esta tecnología es mucho mayor, como es el caso de Baja California Sur y Durango donde mas del 2% de las casas cuentan con paneles de este tipo de páneles y estamos también por



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXV Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

debajo de otros estados como Chihuahua, Nayarit, Campeche, San Luis, Sonora, Hidalgo, y Tamaulipas.

Es por ello que resulta indisensable el que existan incentivos gubernamentales para el desarrollo y consumo de productos cuya tecnología favorecen a nuestro medio ambiente, tal como lo hacen países como Francia, Suiza, Dinamarca y Estados Unidos que ofrecen créditos de hasta el 30% de la inversión a aquellas personas que busquen utilizar paneles fotovoltaicos en su vivienda. En el caso de México, el artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta establece que podrá darse hasta el 100% del costo en inversión en energía limpia.

Por lo anteriormente expuesto y a fin de fortalecer al mercado de energía limpia, de favorecer la economía familiar, y de mejorar nuestro medio ambiente se propone que todas aquellas viviendas que cuenten con paneles de energía fotovoltaica que generen un ahorro superior al 50% en el consumo de energía sean susceptibles de un descuento en el impuesto predial de hasta el 20% durante todo el año, adicional al descuento del 15% y 10% que se otorga a aquellos propietarios que paguen antes del 5 de febrero y 5 de marzo respectivamente.

Por lo anterior me permito presentar el siguiente proyecto de:





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

LXXV Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

DECRETO

(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2017)

Artículo 21 Bis 12-C.- Los Municipios, en el ámbito de sus posibilidades, establecerán programas de recaudación fiscal del impuesto predial con la finalidad de fomentar la cultura del medio ambiente, mediante mecanismos de reciclaje o reúso de los materiales que estime la autoridad.

Las personas físicas que acrediten ser propietarias de inmuebles de uso habitacional, tendrán derecho a la reducción del Impuesto Predial:

- I) De hasta 10% a los que realicen la naturación del techo de su vivienda, siempre y cuando el sistema de naturación ocupe tres cuartas partes del total de la superficie del techo y cumpla con lo dispuesto en el reglamento municipal correspondiente.
- II) De hasta 20% a los que instalen en su domicilio paneles fotovoltaicos que generen un ahorro superior al 50% en el consumo de energía del domicilio.

ARTICULO TRANSITORIO

UNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

LXXV Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León a 15 de febrero del 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read "LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES".

LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES

C.DIPUTADO LOCAL

